



Propuesta de modificación de la ZEC REBOLLAR DE NAVALPOTRO, ES4240012 (Guadalajara)



NATURA 2000



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Guadalajara



DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN ES4240012 "REBOLLAR DE NAVALPOTRO"

1. ANTECEDENTES

La Red Natura 2000 es un compromiso de los estados miembros de la Unión Europea para la creación de una amplia red de espacios con valores importantes de biodiversidad, formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su designación como ZEC.

Los Lugares de Importancia Comunitaria surgen en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres, correspondiendo a las Comunidades Autónomas la designación de cada uno de ellos.

La superficie original de los espacios Red Natura 2000 fue propuesta por cada Estado miembro, basándose en los criterios establecidos por la Directiva para su inclusión en la Red y, en el caso de los espacios LIC, fue aceptada mediante aprobación de la correspondiente lista.

No obstante, y con el objeto de mejorar de la calidad de la información cartográfica disponible para estos espacios, se propone llevar a cabo un proceso reajuste en la delimitación de estos lugares de acuerdo con los criterios que se especifican en los epígrafes siguientes.

2. JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

Inicialmente, la cartografía de los límites de los espacios de la Red Natura se elaboró en 1997 a una escala 1:100.000 y tomando como referencia un mosaico de ortofotografías en blanco y negro de baja calidad. En la actualidad, las mejoras técnicas en los Sistemas de Información Geográfica surgidos en los últimos años, así como la disponibilidad de bases geográficas de mayor calidad, permiten una mayor precisión en la elaboración de trabajos cartográficos. Además, con el paso de los años se han ido realizando estudios de distintos valores naturales que han mejorado la información disponible sobre los mismos, la cual también ha sido utilizada para trazar la delimitación de esta propuesta de modificación.

3. CRITERIOS EMPLEADOS EN LA MODIFICACIÓN

Además de los criterios científicos y técnicos comentados anteriormente, para el trazado del límite de esta propuesta se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Mejora de la representación, y por tanto su conservación, de los hábitats y especies de interés comunitario en este espacio Natura 2000.
- La modificación no debe suponer la supresión de superficie ocupada por hábitats de interés comunitarios recogidos en el anexo I de la Directiva Hábitat e incluidos en la base de datos CNTRYES para este espacio.
- Se incluyen parcelas o recitos completos en base al parcelario del SIGPAC de 2012. En los casos en los que no sea posible aplicar este criterio debido al tamaño del recinto o parcela, la delimitación se apoyará en elementos topográficos reconocibles en el terreno como, por ejemplo: infraestructuras viarias, red hidrográfica, límites de vegetación natural...



4. CARTOGRAFÍA BASE EMPLEADA

Para los trabajos de delimitación de esta propuesta se ha utilizado la siguiente base cartográfica referenciada según la proyección UTM Huso 30 del Sistema Geodésico de Referencia ETRS89:

- Mapa Topográfico Nacional 1:25.000
- Parcelario SIGPAC - 2012
- Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) - 2009
- Ortofotografías Sigoleicola - 1997

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

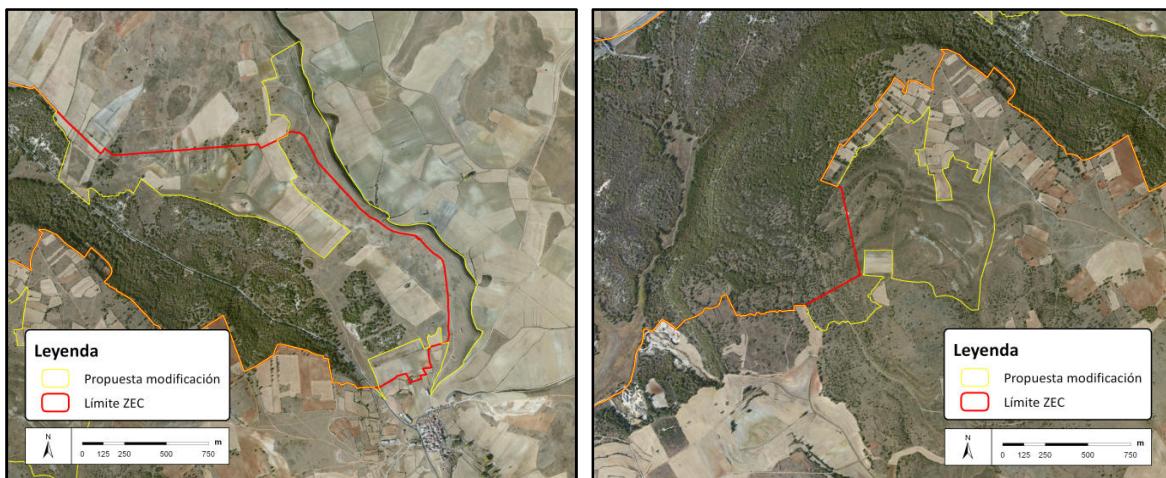
La propuesta de modificación de límites supone una modificación de superficie (en hectáreas) que queda reflejada en la siguiente tabla:

Código	Nombre	Superficie oficial	Superficie modificación
ES4240012	Rebollar de Navalpotro	1.059,94	1.078,32 (1,73%↑)

En base a todo lo anterior se propone una modificación del límite del espacio Red Natura con el fin subsanar errores de escala e incluir zonas con representación de distintos Hábitats y Especies de Interés Comunitario que se considera quedaron excluidas de la delimitación original por la baja calidad de los recursos empleados para la misma, consiguiendo así una delimitación más coherente con la realidad del espacio.

Inclusión de terrenos

En la Zona Especial de Conservación “Rebollar de Navalpotro” se ha detectado en los últimos años una de las mejores zonas de reproducción de alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*) de la provincia de Guadalajara, incluida parcialmente en este espacio Natura 2000. Esta especie se encuentra incluida en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE y considerada como “vulnerable” tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 33/1998 y 200/2001) como en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).





Dada la relevancia de esta población de alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), tanto a nivel provincial como regional, y con el fin de facilitar la gestión de este valor natural, se propone una modificación del límite que incluye una porción representativa del hábitat que utiliza esta especie: formaciones de matorrales pulvinulares espinosos, incluyendo los Hábitats de Interés Comunitario con código 4090 y 6170; tal y como se muestra en la figura 1.

Por otro lado, esta propuesta de modificación de límites incluye la totalidad de la pradera natural localizada en la zona noroeste del espacio incluyendo una cantera abandonada que potencialmente podría llegar a albergar pastizales húmedos y vegetación acuática y anfibia, la cual constituye uno de los elementos clave definidos para este espacio y en la que se han encontrado representaciones del Hábitat de Interés Comunitario Prioritario con código 3170*.

También se ha incluido un pequeño rodal de rebollar que es continuación del incluido en la delimitación oficial y que se supone habría quedado fuera del espacio por error. Este hábitat también supone uno de los elementos clave definidos en el Plan de Gestión.

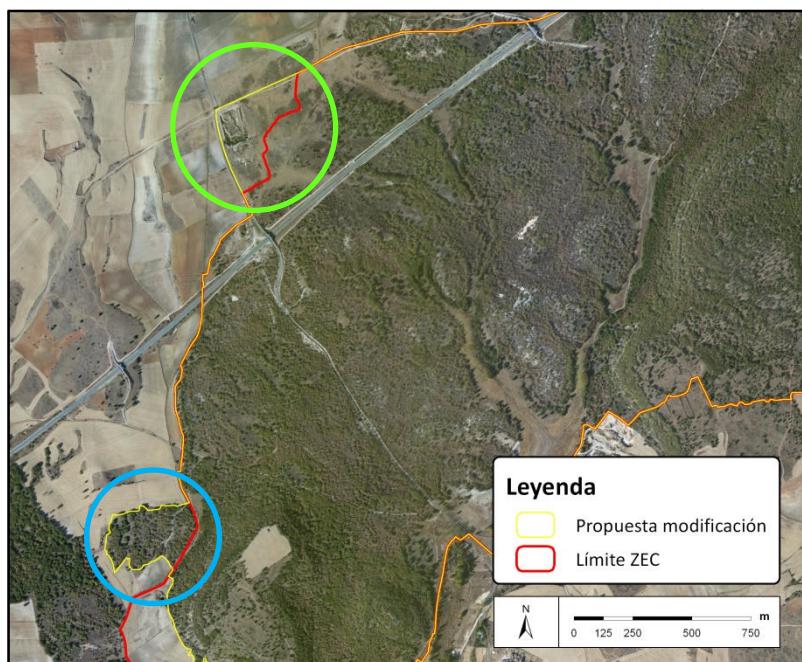


Fig 2. Inclusión de pastizales (verde) y rebollar (azul)

El incremento de superficie de Hábitats de Interés Comunitario comentado anteriormente queda reflejado en la siguiente tabla:

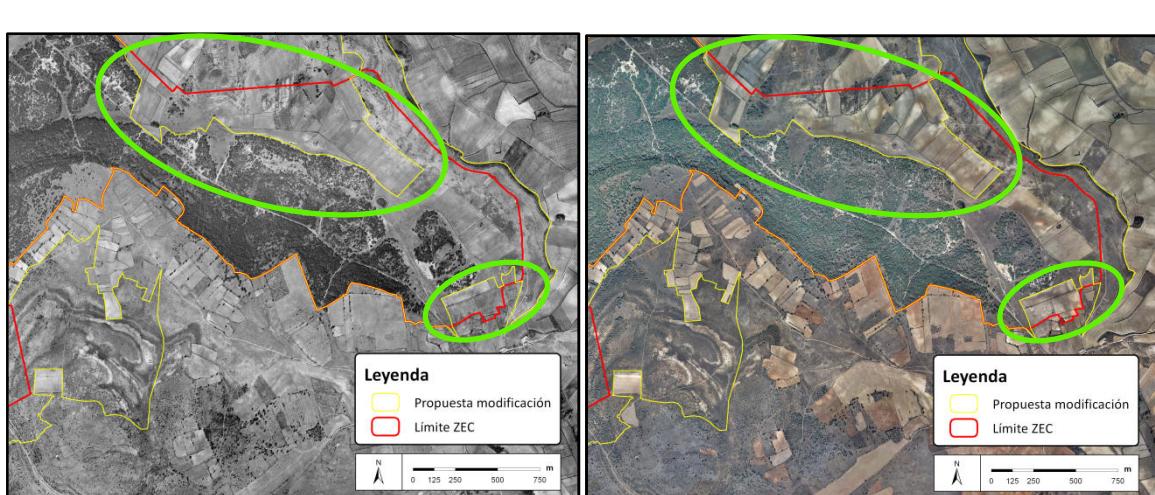
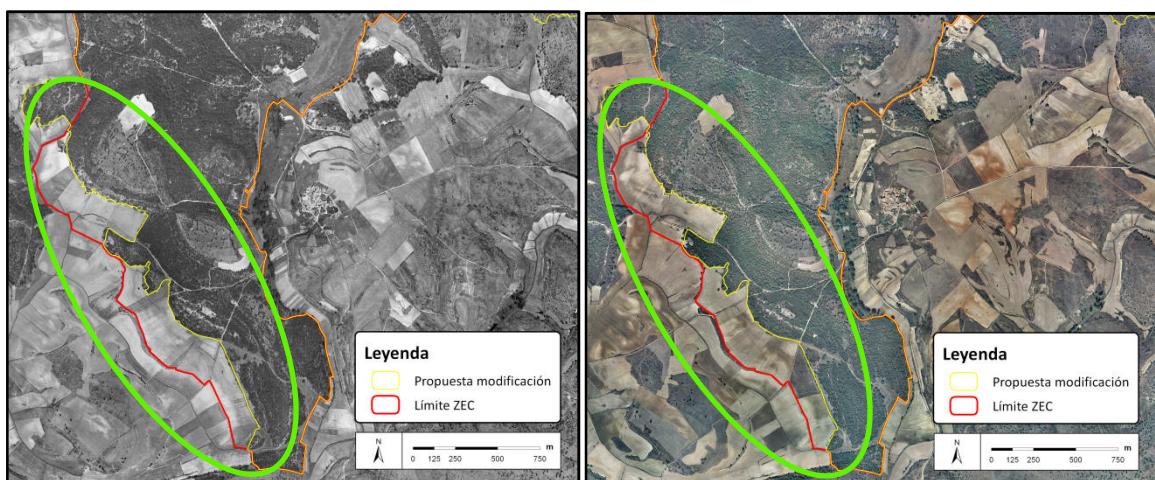
Hábitats de Interés Comunitario		Superficie	
Código	Nombre	ZEC	Modificación
3170*	Charcas temporales mediterráneas	9,13	10,09 (10,52%↑)
4090	Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales	39,02	107,33 (175,03%↑)
6170	Pastizales psicroxerófilos supra-oromediterráneos (Festuco-Poetalia ligulatae)	7,30	27,31 (274,16%↑)
9230	Robledales de <i>Quercus pyrenaica</i>	502,42	510,58 (1,63%↑)

* Superficie en ha



Exclusión de terrenos

Por otro lado, se han excluido todos aquellos campos de cultivo que estando incluidos en la delimitación original de 1997, no presentaban o presentan ningún tipo de hábitat de interés comunitario o especie de interés comunitario que motivaron la designación de este LIC y tampoco han alcanzado importancia por albergar otros hábitat o especies no incluidos inicialmente en el Formulario Normalizado de Datos, ni resultan necesarios para la integridad del lugar. Por tanto, se considera que su inclusión fue debida a un error científico inicial, demostrable mediante la comparación de las fotografías aéreas del año 1997 (a la izquierda), cuando fue propuesto el LIC y las fotografías aéreas del PNOA más actuales (a la derecha), tal y como se muestra a continuación:



6. RELACIÓN DE PARCELAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

El listado completo de parcelas incluidas dentro de la propuesta de delimitación de la Zona Especial de Conservación se adjunta como anexo I.



7. MAPA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

Adjunto a este documento se incluye como anexo II una salida gráfica correspondiente a la propuesta de modificación de límites del espacio Natura 2000.



ANEXO I RELACIÓN DE PARCELAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Provincia	Término municipal	Agregado	Polígono	Parcela
Guadalajara	Torremocha del Campo	La Fuensaviñán	6	27 28 29 30 31 32 40 71 99 137 323 428 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 446 447 459 464 465 466 9001



Provincia	Término municipal	Agregado	Polígono	Parcela
				9002
				9003
				9004
				9005
				9006
			6	9007
		La Fuensaviñán		9008
				9009
				9010
				9011
				9012
				9013
				27
				35
			503	5444
				5445
				5455
				9011
				9012
				24
				32
			501	33
		Laranueva		34
				35
				36
				37
				38
				39
				40
				41
				42
				53
				54
				5148
				5149



Provincia	Término municipal	Agregado	Polígono	Parcela
Guadalajara	Torremocha del Campo	Laranueva	501	5150 5151 5152 5153 5154 5155 5156 5157 5158 5159 9002 9012 9014 9015 9016 9018 10032 20032 30032 40032
			510	23 9002 9006 10023 20023 30023 30024
		Navalpotro	501	1 6 5236 5237 9000 9001 9004 9005



Provincia	Término municipal	Agregado	Polígono	Parcela
				9010
				9011
				9012
				9013
				501
				9014
				10001
				20001
				30001
				40001
				1
				14
				5027
				5028
				5029
				5030
				5033
				5034
				5035
				5039
				5041
				5042
				5043
				5044
				5045
				5046
				5047
				5048
				5049
				5050
				5051
				5052
				5053
				5054
				9001
				9003
Guadalajara	Torremocha del Campo	Navalpotro	502	



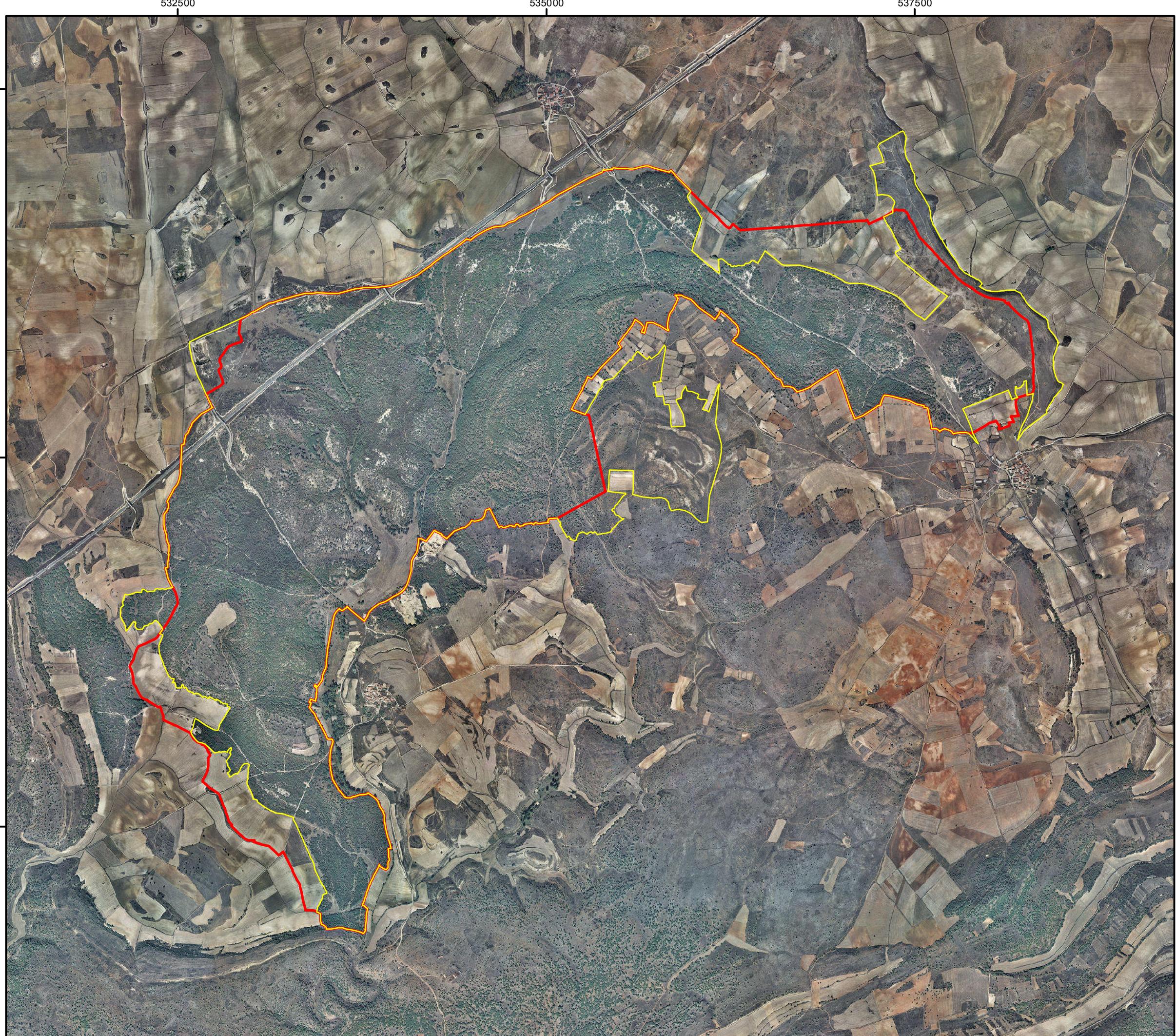
Provincia	Término municipal	Agregado	Polígono	Parcela
			502	10014 30014
			508	9003 9005 30001 80001
				17 18 19 20 21 29 30 31 5624 5625 5803 5804 5805 5806 5807 5808 5809 5810 5811 5812 5813 5814 5815 5816 5817 5818 5819 5820 5821
Guadalajara	Torremocha del Campo	Navalpotro	509	



Provincia	Término municipal	Agregado	Polígono	Parcela
Guadalajara	Torremocha del Campo	Navalpotro	509	5822 5823 5948 5949 5950 5951 5952 5953 5954 5955 5956 5957 5958 5959 5960 5961 5962 5963 5964 5965 5966 5967 5968 5969 5970 5971 5972 5973 5974 5975 5976 5977 5978 5979 5980



Provincia	Término municipal	Agregado	Polígono	Parcela
Guadalajara	Torremocha del Campo	Navalpotro	509	5983
				5984
				5985
				9000
				9001
				9004
				9005
				9006
				9010
				10017
				10031
				20017
				20031
				30031
Guadalajara	Torremocha del Campo	Torremocha del Campo	510	63
				5824
				5825
				9003
				9009
				9015
				10063
				20063
				33
				34
				9003
				9004
				9005
				9006
Guadalajara	Torremocha del Campo	Torremocha del Campo	508	9007
				9008
				9009
				9011
				10033
				20033
				30033



RED NATURA 2000
Castilla-La Mancha

ZEC

[Zona Especial de Conservación]

CODIGO ES4240012

DENOMINACIÓN:
REBOLLAR DE NAVALPOTRO

Anexo II.
Propuesta de modificación de límites

LEYENDA

-  Propuesta de modificación
-  Límite ZEC

